"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 096-10-2018-A-MDL**

Lobitos, veintinueve de octubre del 2018.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS**

**VISTO: Informe Nº 0141-10-2018-CS-MDL**, mediante el cual la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación de Expediente de Contratación y la Conformación del Comité de Selección del Proceso Denominado:" **RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS SECTORES, BELLAVISTA, CALLE EDWIN SALAZAR, CALLE ACCESO A LA PLAYA Y CALLE ACCSESO AL MIRADOR, DISTRITO DE LOBITOS-TALARA-PIURA**, y;

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios de la Ley N° 30556, Ley que aprueba las disposiciones para las intervenciones frente a desastres y crea la Autoridad para la Recosntrucción con Cambios, establece que el Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad ejecutora puede ser modificado para incluir o excluir contrataciones destinadas a la implementación del PLAN.

Que mediante Decreto Supremo 236-2018-EF, autorizan crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Locales, entre los cuales se encuentra incluida la Municipalidad de Lobitos con dos proyectos, los cuales se darán bajo el ámbito del Decreto Supremo N°071-2018-PCM, que aprueba el reglamento del procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con cambios.

Que el Artículo 25.- Órgano a cargo del procedimiento de selección del Decreto Supremo N°071-2018-PCM, que aprueba el reglamento del procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con cambios, indica en su tercer párrafo lo siguiente:"*... **La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue***".

Que mediante documento del visto, la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita lo siguiente:

A. La designación del Comité de Selección de los miembros titulares y suplentes para los procesos que se llevarán a cabo bajo el ámbito del Decreto Supremo N°071-2018-PCM, que aprueba el reglamento del procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con cambios.
B. La Aprobación del Expediente de Contratación del proceso denominado: "**RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS SECTORES, BELLAVISTA, CALLE EDWIN SALAZAR, CALLE ACCESO A LA PLAYA Y CALLE ACCSESO AL MIRADOR, DISTRITO DE LOBITOS-TALARA-PIURA**"; que detalla un valor referencial de **S/. 1,475.730.55 (Un Millón cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos treinta con 55/100 Soles)**, el mismo que se dará bajo la modalidad de Procedimiento Especial de Contratación N°001-2018-CS-MDL.

Que estando al amparo de las competencias que le confiere el numeral 6 del Artículo 20ª Atribuciones del Alcalde -, de la Ley Nª 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con cargo a dar cuenta al concejo.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero. – DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.**

Designar el Comité de Selección de los miembros titulares y suplentes para los procesos que se llevarán a cabo bajo el ámbito del Decreto Supremo N°071-2018-PCM, que aprueba el reglamento del procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con cambios, el cual estará a cargo del Procedimiento Especial de Contratación del proceso denominado: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS SECTORES, BELLAVISTA, CALLE EDWIN SALAZAR, CALLE ACCESO A LA PLAYA Y CALLE ACCSESO AL MIRADOR, DISTRITO DE LOBITOS-TALARA-PIURA"** y estará integrado por:

**Miembros Titulares:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. | Heriggoy Saturnino Torres Labán | : | Director de Infraestructura y Desarrollo Urbano |
| 2. | María Excelina Chapilliquen Ruiz | : | Jefa de la Unidad de Logística. |
| 3. | José Manuel Arévalo Macedo | : | Ing. Civil Externo. |

**Miembros Suplentes:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. | Jim Paul Benites Dioses | : | Secretario General |
| 2. | Luis Moisés Núñez Espinoza | : | Asesor Legal. |
| 3. | Jesús Augusto Vite Bancayán | : | Servidor Municipal. |

**Artículo Segundo.- DE LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

Aprobar el Expediente de Contratación del proceso denominado: "**RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS SECTORES, BELLAVISTA, CALLE EDWIN SALAZAR, CALLE ACCESO A LA PLAYA Y CALLE ACCSESO AL MIRADOR, DISTRITO DE LOBITOS-TALARA-PIURA**"; que detalla un valor referencial de **S/. 1,475.730.55 (Un Millón cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos treinta con 55/100 Soles)**, el mismo que se dará bajo la modalidad de **Procedimiento Especial de Contratación N°001-2018-CS-MDL**.

**Artículo Tercero.-**

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Unidad de Logística y Comité de Selección, bajo responsabilidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
ALCALDÍA
LOBITOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
.....
Ing. Christian Jaime Reque LLontop
ALCALDE

SECRETARIA GENERAL

C. c. - A - SG - GM - OAL - Logística - Comité de Selección - Cargo